

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	700 pesetas
Semestre	400 —
Trimestre	225 —
Número corriente	7 —
Número atrasado	10 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del **BOLETIN OFICIAL**
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 134

Sábado 14 de junio de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura
y Tecnología de la Edificación

DEVOLUCION DE FIANZA DEFINITIVA

Habiéndose iniciado el expediente de devolución de la fianza definitiva que garantiza el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras altar y zócalo en la Capilla del retablo de la Iglesia Parroquial de Quintanilla de Onésimo (Valladolid), constituida en la Caja General de Depósitos el 11 de febrero de 1974, por el contratista de dichas obras Francisco López Maurenza, mediante el depósito necesario en metálico, número de registro 104478, por un importe de 12.220 pesetas, se hace ello público mediante este anuncio, de orden del Ilmo. Sr. Director General, a fin de facilitar a los Organos que sean competentes, o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de dicha fianza, en su caso, de conformidad con lo prevenido en la Ley de Contratos del Estado y disposiciones complementarias.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El jefe de la sección, Enrique Rapsch Abreu.

2.271—2.001

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Información
e Inspección Comercial

En virtud de resolución dictada por el excelentísimo señor ministro de Comercio, con fecha 4/3/75, en el expediente número 616/74 del Registro General, correspondiente al 47044 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Valladolid, ha sido sancionado con multa de cien mil pesetas (100.000), «Iguatorio Médico Nuestra Señora del Rosario», de Valladolid, con domicilio en calle Teresa Gil, n.º 24, por elevación de precios en los servicios médicos-sanitarios.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Decreto 3052, de 17 de noviembre de 1966.

Madrid, 5 de junio de 1975.—El secretario general de la Dirección General de Información e Inspección Comercial (ilegible). 2.365—2.002

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta Provincial del Censo Electoral
de Valladolid

Esta Junta Provincial del Censo Electoral, en sesión celebrada el día de hoy, en cumplimiento de lo dis-

puesto en el artículo 11 de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 24 de diciembre de 1974, con el fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los Municipios de la jurisdicción de la misma, contra las listas adicionales confeccionadas para rectificar el Censo Electoral de 1972, con referencia al 31 de diciembre de 1974, que fueron oportunamente expuestas, adoptó, por unanimidad, los acuerdos de resolver las referidas reclamaciones en la forma que se expresa a continuación, a la vista de la documentación justificativa de las mismas, y de los informes de la Junta municipal respectiva:

VALLADOLID

Incluir en el Censo a los señores siguientes, con la clasificación que también se expresa:

Don Aurelio Aparicio Castro, de 68 años, casado, de profesión maestro nacional, con domicilio en Pérez Galdós, número 10, distrito 6.º, sección 8.ª, como cabeza de familia.

Don Enrique Míguez Alvarellos, de 38 años, casado, de profesión magistrado de Trabajo, con domicilio en la Avenida de Vicente Mortes, número 1, distrito 10, sección 10, como cabeza de familia.

Lo que se publica el efecto de admitir las apelaciones que pudieran presentarse, para ante la Audiencia

Territorial, dentro de los cuatro días naturales posteriores a la publicación de los precedentes acuerdos en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valladolid, 12 de junio de 1975.—
El presidente, Jaime Castro García.

2.384

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Conkursillo mensual

Decretado por esta Presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los Centros Provinciales, para el próximo mes de julio, por medio del presente anuncio, se invita a todos los almacenistas y comerciantes que lo deseen, envíen ofertas por escrito de precios a que puedan entregar los artículos que más abajo se detallan.

Las ofertas se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un timbre provincial de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de una peseta, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el Documento Nacional de Identidad, en sobre cerrado, haciendo constar en él «Proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día 21 del presente mes, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se oferten.

Las ofertas que se reciban para este concursillo, serán abiertas y examinadas por la Comisión de Compras, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más convenientes a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación Provincial. Dichos artículos se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos, dentro de los

cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores, y a las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, los huevos, el pescado, la leche etc., que se entregarán todos los días, en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variaciones.

Las cantidades y condiciones que han de reunir los artículos, son las siguientes:

Aceite de girasol, 915 litros.
Aceite puro de oliva, 1.185 litros.
Achicoria, 25 kilos.
Alcachofas (conserva), 18 kilos.
Almejas, 48 kilos.
Alubias blancas, 250 kilos.
Alubias pintas, 300 kilos.
Arroz entero, 500 kilos.
Azúcar, 1.095 kilos.
Bacalao fresco, 500 kilos.
Bacalao seco, 200 kilos.
Bertorella, 310 kilos.
Besugo fresco, 106 kilos.
Bonito en aceite, 60 kilos.
Bonito en escabeche, 95 kilos.
Bonito fresco, 30 kilos.
Boga fresca, 100 kilos.
Bollos de azúcar, 16.900 unidades.
Café, 30 kilos.
Caldo de pollo concentrado, 84 kilos.
Carbón de antracita, 47.000 kilos.
Carne congelada de primera, 6.920 kilos.
Carne congelada de segunda, 2.100 kilos.
Carne de lechazo, 280 kilos.
Carne de pollo, 1.700 kilos.
Carne de vaca, 400 kilos.
Cerillas, 4 paquetes.
Cola-cao, 12 kilos.
Congrio fresco abierto, 240 kilos.
Crema de champiñón, 48 kilos.
Crema de ave, 48 kilos.
Chocolate de leche, 145 kilos y 300 tabletas.
Chocolate familiar, 25 kilos y 50 tabletas.
Chorizo para bocadillos, 230 kilos.
Chorizo para cocido, 30 kilos.
Chicharro frescos, 400 kilos.
Dulce de membrillo, 110 kilos.
Espárragos, 15 kilos.

Fideos y pasta de sopa, 510 kilos.
Flan, 24 kilos.
Foie-gras, 10 kilos.
Fruta variada, 12.200 kilos.
Galletas, 250 kilos y 6 cajas.
Garbanzos, 310 kilos.
Guisantes en conserva, 130 kilos.
Harina de trigo, 270 kilos.
Hortalizas, 6.750 kilos.
Huevos de gallina, 2.870 docenas.
Jabón común, 264 kilos.
Jabón de otras clases (detergente), 400 kilos.
Jamón serrano, 45 kilos.
Jamón York, 295 kilos.
Leche de vaca, 18.925 litros.
Lentejas, 340 kilos.
Leña, 15.000 kilos.
Márgalenas, 500 docenas y 2.500 unidades.
Malta molida, 25 kilos.
Mantequilla, 35 kilos y 2.000 unidades.
Mejillones frescos, 8 kilos.
Melocotón en almíbar, 18 kilos.
Merluza sin cabeza, 225 kilos.
Mermelada de frutas, 250 kilos.
Mermeladas ración individual, 3.200 unidades.
Mortadela, 40 kilos.
Nocilla, 18 kilos.
Palometa fresca, 200 kilos.
Pan, 12.600 kilos.
Patatas, 6.500 kilos.
Pescadilla grande abierta, 395 kilos.
Pescados congelados, 4.165 kilos.
Pimentón dulce, 26 kilos.
Pimientos morrones, 96 kilos.
Queso 200 kilos y 50 cajitas porciones.
Salchichas, 450 kilos.
Salchichón, 20 kilos.
Sal en grano, 65 kilos.
Sal fina, 120 kilos.
Sardinas en aceite, 52 kilos.
Sardinas frescas, 450 kilos.
Sopas concentradas (Minestrone, hortelana, maravilla, estrellitas, etc), 84 kilos.
Sopa tapioca, 20 kilos.
Sosa y artículos de limpieza, 200 kilos.
Suela de 1.^a, 12 kilos.
Tomate en conserva, 530 kilos y 50 kilos frito.
Vaqueta, 5 kilos.
Vinagre de vino, 345 litros.
Vino blanco, 60 litros.
Vino común, 860 litros.
Yoghourt, 800 unidades.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial, en los artículos para los que exista dicha tasa.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que se han de acompañar a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos, en que no sea posible su presentación, en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concursillo se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial», serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los Directores de los Establecimientos, tan pronto reciban los artículos, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis, al Laboratorio Provincial, para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marquen las Direcciones, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedarán facultadas aquéllas, para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio, de que si el examen de los artículos resultasen nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital, nombrarán en esta plaza, persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones a que hubiera lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofertados:

a) A un precio fijo y determinado.

b) A un precio, en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a juicio de la Corporación.

Valladolid, 12 de junio de 1975.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 2.385—2.003

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Asilo de San Román y San Luis y don Luis Villarreal Pelillo.

De su representante: Doña Asunción Rodríguez Martín, Mojados (Valladolid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cega.

Término municipal en que radicarán las obras: Mojados (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *B. O. del Estado*.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de mayo de 1975.
El ingeniero comisario de Aguas, Aurelio Vila Valero. 2.169—2.004

ANUNCIO

Doña Atanasia Arranz Pérez, vecina de Peñafiel (Valladolid), solicita la concesión de un aprovechamiento de 5 litros de aguas por segundo, derivadas del río Duratón, en término municipal de Peñafiel (Valladolid) con destino a riegos de 6 hectáreas.

Información pública

Las obras que comprende el aprovechamiento son las siguientes:

Instalación de un grupo motobomba de 40 HP. en la margen izquierda del río, que impulsa las aguas a través de 800 m. de tubería de aluminio de Ø 89 mm., hasta llegar a la tierra objeto del riego, empleándose para éste 10 aspersores en funcionamiento simultáneo en dos ramales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del Real-Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, n.º 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de mayo de 1975.—
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 2.140—2.005

9.ª Jefatura Regional de Carreteras

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto «CN-620 de Burgos a Portugal, P. K. 122,967 al 127,685. Tramo: Puente García Morato La Flecha»

Término municipal: Valladolid.

Por resolución del Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de 16 de octubre de 1973, fue aprobado definitivamente el proyecto más arriba expresado, al cual por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/72 de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la

ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, ordenada la iniciación de este expediente de expropiación por resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de agosto de 1974, esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados, que figuran en la relación adjunta, para que a las 10,30 horas del próximo día 30 de junio, comparezcan bien personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento del término municipal de Valladolid, al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los

documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un perito y notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que siendo titulares de derecho reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Jefatura Regional de Carreteras (calle Puente Colgante, s/n, Valladolid), alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en la relación inserta.

Valladolid, 6 de junio de 1975.—
El ingeniero jefe regional, José Luis Abad.

2.366

RELACION QUE SE CITA

Expropiación forzosa correspondiente al proyecto—Obras: Desdoblamiento de calzada. CN-620 de Burgos a Portugal P. K. 122,967 al 127,685. Tramo: Puente de García Morato-La Flecha». Término municipal: Valladolid
Clavé: 7-VA-249

N.º parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Clase de cultivo	Varios	Fecha del levantamiento de las actas
1	D. Alfonso Domingo Oyaguez	170 M2.	96 m2 de edificio de una planta y 74 de patio		DIA 30 DE JUNIO DE 1975 A LAS 10,30 HORAS
2	D.ª Victoria Hernández	158 »	90 m2 de Edificio de una planta y 68 de patio		
3	Diputación Provincial de Valladolid	346 »	41 m2 de cobertizos, 35 de patio en parque	86 m. tapia	
4	» » »	2.599 »	Exterior antiguo psiquiátrico		
5	» » »	48 »	Sótano de edificación antiguo psiquiátrico		
6	M. del Ejército (antigua fábrica de Armas)	678 »	69 m2 cobertizo, 36 de edificio de dos plantas y 573 de terreno		
7	D. Leandro Acebes Rodríguez	143 »	Exterior a edificio		
7'	D. Julián Acebes Rodríguez	225 »	»		
8	D. Juan Santos Ezama	160 »	Aparcamiento		

N.º parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia	Clase de cultivo	Varios	Fecha del levantamiento de las actas
9	D. Juan Santos Ezama	720 m2.	Estación de S.		
10	D. Carlos García Fuentes	624 »	Erial	62 m. cerca alambre	
11	D. Antonio Alfonso Gómez	7.682 »	7.041 Erial, 641 acceso pavimentado		
12	El mismo	3.393 »	Erial		
13	D. Mariano Fernández Zúmel	1.073 »	C. seco		
14	Delibes, S. A.	541 »	Erial		
15	D. Mariano Fernández Zúmel	332 »	C. seco		
16	Tapicerías Cadagua de Valladolid, S. A.	556 »	Erial		
16'	Sillas Tapizadas, S. A. (TAPISA)	818 »	»		
17	D. Emilio Cuadrado Briso-Montiano	247 »	C. seco		
18	D. Gonzalo Gonzalo Rodríguez (GAMO)	1.266 »	Aparcamiento pavimentado		
19	D. Angel Palencia Martínez	896 »	Erial		
20	D. Antolín de Santiago y Juárez	2.470 »	Secano	Puerta metálica	
21	D. Mariano Fernández Zúmel	17.093 »	C. regadío		
22	M. del Ejército (grupo Regional S. M. n.º 7)	6.039 »	Erial	270 ml. tapia	
23	M. de la Vivienda (polígono Martín Eiries)	22.431 »	»		
24	Colegio Lourdes	150 »	Acceso finca	Puerta metálica	
25	D. Gregorio Toquero del Olmo	672 »	Patio industria 56 m., cerramiento metálico y 26 m. de tapia		
26	D. Eugenio Pardo Mazariegos	2.463 »	Patio de industria, 248 m. de cerramiento metálico		
27	M. del Ejército (antigua fábrica de Armas)	664 »	Solar		
28	D. Nicolás Rodríguez Llorente	257 »	Terreno exterior a edificio, 33 m. de cerramiento de patio		
29	D.ª María Casado del Río	108 »	Edificación en dos plantas		
30	D. Nicolás Rodríguez Llorente	130 »	Edificio de planta (Restaurante)		
31	El mismo	560 »	Aparcamiento	47 m. cerramiento y puerta metálica	
32	M. de la Vivienda (polígono Hta. del Rey)	809 »	Erial		
33	Iberduero, S. A.	18 »	Transformador		
34	M. de la Vivienda (polígono Hta. del Rey)	4.834 »	Erial		

DIA 30 DE JUNIO DE 1975 A LAS 10,30 HORAS

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Julián y don Antonio Ruiz Gama, solicitud de licencia para instalar un taller de

reparación de automóviles, en calle de San Rafael, número 6; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en tér-

mino de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 28 de mayo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.225—2.006

Habiendo presentado don Mariano Luis Antolín Lucas, solicitud de licencia para instalar taller de reparaciones eléctricas, en calle Tranque, número 26; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 22 de mayo de 1975.
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.159—2.007

CIGALES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 12 del corriente mes, resolvió sobre el acto de apertura de los sobres de «Referencias», presentados al concurso-subasta de pavimentación de calles (1.ª fase), admitir a la segunda fase de la licitación a don Francisco Rodríguez Gómez y a don Eutiquiano Villaumbrales Rojo, y eliminando a las presentadas por don Felicísimo Díaz Díaz, don Julián Cano Liras y don Antonio Amo Sánchez.

De conformidad con el n.º 4 del artículo 10 del pliego de condiciones generales administrativas, mediante

el presente anuncio, se hace público que el acto de apertura de las «ofertas económicas» tendrá lugar el día 20 de junio de 1975, a partir de las doce horas y en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Cigales, 12 de junio de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

2.386—2.008

SAN ROMAN DE HORNIIJA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el 17 de mayo de 1975, la imposición de contribuciones especiales a las personas especialmente beneficiadas por la ejecución de las obras de reforma, ampliación y modernización del alumbrado público y obras de pavimentación, 2.ª fase, y el tipo de gravamen aplicable, quedan expuestos al público dichos acuerdos, junto con el expediente de su razón, por el término de quince días. Durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que los interesados estimen pertinentes.

San Román de Hornija, 19 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.044—2.009

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes y conforme señala el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Siete Iglesias de Trabancos, 23 de mayo de 1975.—El alcalde (ilegible).

2.447—2.010

VALBUENA DE DUERO

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, de administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, quedan

expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valbuena de Duero, 30 de mayo de 1975.—La alcaldesa-presidente, Luisa Moro.

2.249—2.011

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72-75-B, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sefisa Financiaciones, S. A., contra don Ernesto Botas Rodríguez, vecino de Valladolid, calle General Franco, 19 (Comercio), en el que con esta fecha ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de ocho días, por pujas a la llana y demás formalidades de Ley los siguientes bienes muebles, depositados en el propio demandado, donde pueden ser examinados.

Un automóvil, marca Renault, tipo R-12, matrícula P-22.769; tasado en 60.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dos de julio próximo, a las once y treinta, debiendo los que deseen tomar parte en el mismo, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose asimismo posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.263—2.012

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado, don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que, en el juicio ejecutivo número 403 de 1974, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

«En Valladolid, el treinta de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El magistrado, don José María Álvarez Terrón, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Blanco Antón, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Valladolid, calle Calvo Sotelo, número 22, dirigido por el abogado señor Rodríguez Carretero, y representado por el procurador señor Hidalgo Martín, contra don Paulino Gullón Remesal, mayor de edad y vecino de Madrid, calle Saldaña, número 2, bajo izquierda, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de cincuenta mil pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que, mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Paulino Gullón Remesal, mayor de edad y vecino de Madrid, le condeno a que pague al actor la cantidad de cincuenta mil pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—José María Álvarez Terrón».

Valladolid, a cuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.355—2.013

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE TRASLADO Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid, y en resolución de esta fecha dictada en el incidente de pobreza seguido en este Juzgado, con el número 294-B-75, promovido por el procurador señor López Ruiz, en nombre de doña Angela Gómez Domínguez, contra el señor abogado del Estado y la Entidad Compañía Mercantil Cementos Duero, S. A., que figura con domicilio en Zaratán y actualmente en ignorado paradero, sobre obtención de pobreza para promover juicio ordinario declarativo de mayor cuantía por medio de la presente, se da traslado de la demanda a dicha demandada Cementos del Duero, S. A.; y se la emplaza para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en forma, expido y firmo el presente en Valladolid, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario (ilegible).

1.987

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don José María Álvarez Terrón, juez de primera instancia número dos de Valladolid, por licencia de su titular.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 258-A de 1975, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Valladolid, el nueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El magistrado don José M.^a Álvarez Terrón, en el Juzgado de 1.^a instan-

cia número dos de Valladolid, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Sebal Díez, mayor de edad, domiciliado en Valladolid, dirigido por el abogado señor Cabello y representado por el procurador señor Menéndez, contra don Mariano del Castillo Pérez, mayor de edad, casado, domiciliado en Cabrereros del Monte, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de la cantidad de 19.779 pesetas, más los intereses de la misma.

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Mariano del Castillo Pérez, le condeno a que pague al actor la cantidad de once mil cuatrocientas noventa pesetas, importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por esta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Firmado: José M.^a Álvarez Terrón.

Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Angel Mingo.

2.112—2.014

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor-Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 63 de 1975, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato promovido por don Angel Jiménez Sanz, por defunción de su hermano don Gregorio-Mariano Jiménez Sanz, conocido por Mariano, mayor de edad, soltero, el que falleció en Muriel de Zapardiel (Valladolid), de donde era natural y vecino, el día veinte de febrero del corriente año, sin haber otorgado testamento, siendo hijo legítimo

de los premuertos consortes don Prisciliano Jiménez Sacristán y doña María Sanz Díez, reclamando su herencia sus cinco hermanos de doble vínculo, llamados Iluminada-Petra, Prisciliano, María-Asunción, Teresa y Angel-Pedro Jiménez Sanz; llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, con el apercibimiento de que, de no verificarlo en dicho plazo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Medina del Campo, a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Víctor Manuel Sanz Pérez. El secretario (ilegible).

2.354—2.015

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de doña Araceli Fernández Mayor, contra los herederos de don Higinio Raúl González Fernández, para que, en el término de nueve días, comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Cuyas copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

En Medina de Ríoseco, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Perfecto Andrés Ibáñez.—El secretario, M. C. Alonso.

1.991—2.016

MEDINA DE RIOSECO

EDICTO

En virtud de lo acordado por el juez de primera instancia de este partido, en providencia dictada con

esta fecha en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el procurador señor Martínez Fernández, en nombre y representación de doña Sofía Onis Lafuente, contra los herederos de don Higinio Raúl González Fernández, don Angel Blanco Fernández y Mutualidad de Transportistas de Asturias, se emplaza a los herederos de don Higinio Raúl González Fernández, para que, en término de nueve días, comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Cuyas copias de demanda y documentos se encuentran en Secretaría.

En Medina de Ríoseco, a doce de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Perfecto Andrés Ibáñez.—El secretario, M. C. Alonso.

1.992—2.017

Juzgados municipales

MEDINA DEL CAMPO

En este Juzgado se ha celebrado juicio de faltas número 321-74 por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico, contra don Francisco Molina García y otros, sobre daños por colisión de vehículos, en el cual y con fecha 13 del pasado mes de febrero se practicó tasación de costas por importe total de 86.758 pesetas, de cuya cantidad corresponde pagar a dicho penado don Francisco Molina García, la suma de 43.379 pesetas, y librada orden al Juzgado de su domicilio; el mismo se ha ausentado al extranjero; por todo lo cual se le dá vista al mismo de dicha tasación de costas a fin de que en el improrrogable plazo de tres días pueda impugnarla, bajo apercibimiento de tenerse por bien practicada.

Y con el fin de que le sirva de notificación en forma a expresado denunciado don Francisco Molina García, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo en Me-

dina del Campo, a trece de mayo de mil novecientos setenta y cinco. El secretario, Juan Alonso Gómez.

1.953—2.018

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

Exp. Mag. n.º 1238/74. N.º Empresa 47/36.685. S/N n.º 230/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Enrique José Míguez Alvarelllos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Hermógenes Ríos Díez, sobre el pago de 38.879 pesetas de principal y 8.000 pesetas de costas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un frigorífico metálico, 3 puertas, marca «Foster»; tasado en 50.000 pts.

Referido bien se halla depositado en poder de la esposa del apremiado, mercado La Aurora, de pollería, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, n.º 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 7 de junio de 1975.—El magistrado de Trabajo, Enrique José Míguez Alvarelllos.—El secretario (ilegible).

2.370—2.019

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL